



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.656 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Larbi Toumi Haddaoui y don Mohamed Bentajer Sellan, contra la empresa “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 142 de 2010

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Larbi Toumi Haddaoui y don Mohamed Bentajer Sellan, con poder “apud acta” de ambos a favor de la demandada “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Mohamed Bentajer Sellan y don Larbi Toumi Haddaoui, frente a “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los actores la suma bruta de 1.150,05 euros, por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Astray Lafora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.540/10)